

ASUNTO: GUIA DE ARQUITECTOS IEE/REHABILITACION

Estimado/a compañero/a

Como ya sabrás por nuestra reciente circular, acaban de ser publicadas dos resoluciones del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 14 de mayo de 2015 (BOC 100, de 27 de mayo de 2015) por las que se convocan las subvenciones a la **rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva** y para el programa de apoyo a la implantación del Informe de Evaluación de Edificios (IEE).

La resolución del ICV referida a subvenciones en materia de rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva va dirigida a **comunidades de propietarios, agrupación de comunidades de propietarios o propietarios únicos de edificios**, titulares de inmuebles que respondan a la siguiente casuística:

- Edificios construidos antes de 1981.
- Edificios con graves daños estructurales o de otro tipo.
- Edificios destinados íntegramente al alquiler durante el plazo de 10 años.

Las solicitudes se otorgarán a obras de rehabilitación de los siguientes tipos:

- Conservación de cimentación, estructuras e instalaciones.
- Mejora de la calidad y sostenibilidad del edificio.
- Ajustes en materia de accesibilidad a la normativa vigente.

Entre los documentos a presentar, figuran los siguientes:

- Informe de evaluación del edificio.
- Proyecto técnico de la actuación a realizar

El plazo para presentación de solicitudes finaliza dos meses después de la publicación en el BOC, es decir, el 28 de julio de 2015

Respecto a la resolución del ICV sobre subvenciones del programa de apoyo a la implantación del IEE, va igualmente dirigida a comunidades de propietarios, agrupación de comunidades de propietarios o propietarios únicos de edificios, titulares de edificios que cuenten con el **IEE realizado entre el 1 de enero de 2014 y el día de presentación de la solicitud de subvención.**

...//...

Con el fin de facilitar a comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios o propietarios únicos de edificios el encargo de los trabajos profesionales relacionados con los informes de evaluación de edificios y rehabilitación, la Junta de Gobierno del COAGC ha resuelto facilitar a los interesados en acceder a estas subvenciones los datos de los colegiados en situación de ejerciente que deseen estar incluidos en la guía de arquitectos IEE/Rehabilitación, a través de la página web colegial. Dicha lista se presentará por orden alfabético y será abierta para el libre acceso de todos los usuarios que quieran contactar con los despachos profesionales.

Si estás interesado en participar en esta iniciativa, deberás solicitar tu inclusión en la guía de arquitectos IEE / Rehabilitación, cumplimentando el formulario que hemos elaborado, en el que figurarán tus datos y un breve curriculum sobre formación y experiencia profesional relacionada con el objeto de la convocatoria.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Junta de Gobierno COAGC